



REPÚBLICA DE CHILE
AGrupación DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° . 710

REF: AUTORIZA BINGO BAILABLE.

PUERTO WILLIAMS; 09 NOV 2018

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciana Saavedra Pérez;
- Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

CONSIDERANDO:

- La Providencia N° 4411 6787 de fecha 08/11/2018 que adjunta carta de don Patricio Arellano Suazo, Presidente del Club Deportivo, Social y Cultural Beagle, de fecha 08/11/2018; que solicita autorización para realizar un Bingo Bailable con venta de bebidas alcohólicas;

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, al "**CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL BEAGLE**", representada por su Presidente, Don Patricio Arellano Suazo, para efectuar un **BINGO BAILABLE**, el día sábado 10 de noviembre, desde las 20.00 Hrs.; y hasta las 04.00 Hrs, del día domingo 11 de noviembre del presente año, la cual se realizará en la Sala de Uso Múltiple (SUM), ubicado en calle Yelcho S/N, de esta ciudad. Actividad que irá en beneficio de las jornadas por la rehabilitación de Magallanes. De acuerdo a los antecedentes señalados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

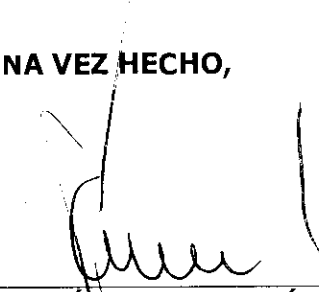
2° SE CONCEDE AUTORIZACION ESPECIAL TRANSITORIA PARA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19° inciso tercero y 21°, de la Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

3° SE DEJA EXENTO, de pago del Permiso Municipal correspondiente.

4° FACULTASE, Al Personal de Carabineros, para poner término a dicha autorización, en caso de constatare desordenes, en el recinto donde se desarrollara la actividad.

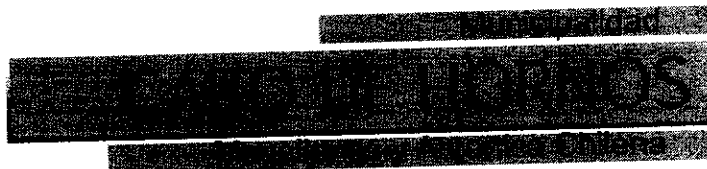
ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.


LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA / LSP / POG / lsp
Distribución:

1. Carabineros de Chile, Puerto Williams
2. Club Deportivo, Social y Cultural Beagle
3. Alcaldía
4. Secretaría Municipal



Providencia N°

4411 6787

Fecha:

08-11-2018

Remitente:

PATRICIO ARELLANO, PRESIDENTE CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL BEAGLE

Documento:

CARTA

Descripción:

SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR BINGO BAILABLE

Destinar a:

Destinatario:

Alcaldía	Liceo	Gabinete	ADMUN	Adquisiciones	SECMUN	Pto. Toro	Pro. Barrios		
DOM	SECPLAM	Control	DAF	OPD	DDC	Juzgado	Transito	Partes	Juridico
DAEM									

Para:

☐

Fecha con copia a:

Observaciones:

☐

Archivo de antecedentes

☐

Conocimiento

☐

Informar al respecto

☒

Proceder a lo solicitado

☐

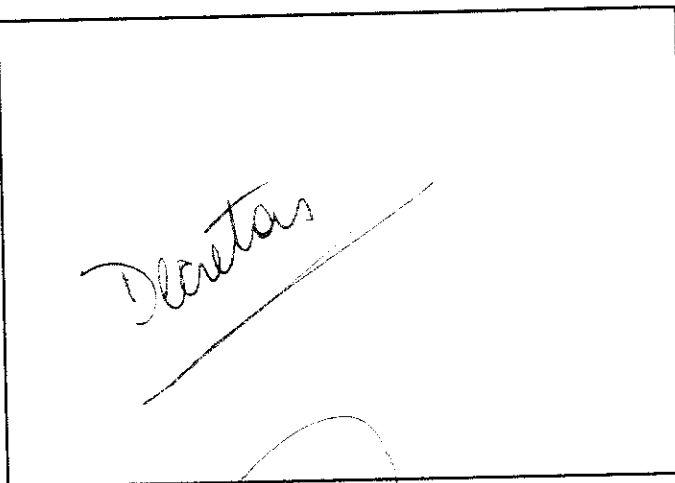
Colocar en agenda

☐

Urgente

☐

Responder para mi firma



ALCALDE

ALCALDE

Señor

Jaime Fernández Alarcón.

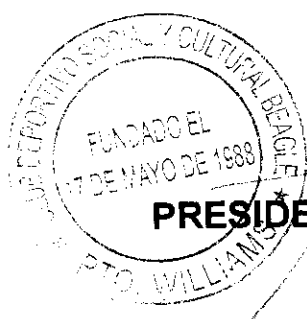
Alcalde I. Municipalidad de Cabo de Hornos

Presente

Junto con saludarle cordialmente, me dirijo a usted, para solicitar autorización para realizar un bingo bailable, con venta de alcohol, en beneficio de las **jornadas de rehabilitación en Magallanes, versión número 31.**

La actividad se realizaría el día 10 de noviembre a contar de las 20:00 horas, hasta las 04:00 horas del día 11 de noviembre del presente año, en la sala de uso múltiple.

Esperando la mejor de las disposiciones, lo saluda muy atentamente;



PATRICIO ARELLANO SUAZO
PRESIDENTE DEL CLUB SOCIAL Y CULTURAL BEAGLE

Puerto Williams, 08 de noviembre de 2018.